

97

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2018-00433
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA: ELVIRA GARZÓN BRICEÑO.

ACEPTAR la renuncia que hace la abogada **MARCELA GUASCA ROBAYO**, a las facultades otorgadas por la empresa ALIANZA SGP S.A.S. en su calidad de administrador de la cartera de BANCOLOMBIA S.A. en el proceso referenciado, labor que le había sido conferida para representar los intereses de la entidad demandante. -Fls 91 a 96- -Art. 76 del C.G., del P.-

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C